RESOLUCION N° 259/2020

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, "TINGLADO Y GRADERIAS" (SALON MULTIUSO-PLAZA AMISTAD), PRESENTADO POR EL SEÑOR HOLGER BERGEN HOOTS, EN REPRESETACION DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 08 de junio de 2.020.-

VISTO: Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal; la solicitud de aprobación de planos presentado por el Señor Holger Bergen Hoots, en representación de la Municipalidad de Filadelfia.

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Planificación Municipal y Urbanística de la Institución Municipal ha aprobado técnicamente los planos y las planillas de construcción de la obra "TINGLADO Y GRADERIAS" (SALON MULTIUSO-PLAZA AMISTAD) propiedad de la Municipalidad de Filadelfia, ubicada en la esquila de las calles Amistad y 29 de Setiembre del Barrio Amistad, Distrito de Filadelfia.

Que, se ha confirmado el cumplimiento tributario correspondiente al profesional responsable de la obra, así como del Impuesto a la Construcción queda exonerado por tratarse de la Institución Municipal. -

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, los planos de construcción de la obra, TINGLADO Y GRADERIAS" (SALON MULTIUSO-PLAZA AMISTAD)", con una superficie de 1548,5 m², Cta. Cte. Ctral N° 34-0137-03 presentado por el Señor Holger Bergen Hoots, en representación de la Municipalidad de Filadelfia, ubicada en la calle Boquerón esquina Gondra, Barrio Centro, Distrito de Filadelfia.

Art. 2º ESTABLECER los siguientes puntos condicionantes para la aprobación de los planos:

1. La aprobación de los planos esté condicionada al fiel cumplimento de los mismos.
2. Que las Modificaciones no aprobadas o el incumplimiento pueden llevar a la inhabilitación de la construcción y/o demolición de obras en contravención.
3. La Construcción será cargada al sistema municipal, computando para el próximo Vencimiento del impuesto inmobiliario.
4. Es responsabilidad del solicitante dar aviso en caso de no haber iniciado o culminado la obra.

Art. 3° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA SECRETARIA Chaco Paraguayo

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA INTENDENTE Chaco Paraguayo

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.